



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

CIRCULAR 62/2019

CIRCUITO DE GOLF ADAPTADO 2020

PARTICIPANTES:

Podrán tomar parte, con las limitaciones que posteriormente se expresan, todos los jugadores con licencia federativa en vigor y hándicap (máximo 36,0), y que estén en posesión de uno de los siguientes documentos:

- Si es un jugador español, acreditación de minusvalía expedida por cualquiera de los organismos competentes a tal efecto, según el REAL DECRETO 1414/2006, de 1 de diciembre.
- Si no es un jugador español, un documento expedido por un organismo oficial de su país, extendido en inglés, en el que conste la minusvalía correspondiente.
- "Medical Pass" expedido por EDGA (European Disabled Golf Association), ya sea de modo permanente como revisable, siendo este último aceptado siempre y cuando tenga validez durante el año 2020.
- Se permitirá la participación de jugadores con licencia profesional, siempre que tengan una discapacidad acreditada por un organismo competente e independiente previa autorización del comité de la prueba, acorde con la normativa del WR4DG.

TORNEOS 2019-2020:

Durante la temporada 2020 el Circuito de Golf Adaptado constará de varias pruebas, tanto en campos largos como en campos de Pitch & Putt. El calendario de pruebas se publicará en la web de la Federación de Golf de Madrid (www.fedgolfmadrid.com) tan pronto como sea posible.

El número de pruebas será, en cualquier caso, susceptible de modificación si el Comité de Golf Adaptado así lo considera oportuno si por inclemencias meteorológicas, cuestiones técnicas o logísticas o cualquier otra hubiera que suspender, sustituir o ampliar cualquiera de las programadas en el calendario final. Cualquier modificación de este tipo se comunicará al colectivo afectado con la suficiente antelación mediante los canales habituales.

Junto al circuito regular se disputará la XIII edición del Campeonato Abierto de Madrid de Golf Adaptado, que tendrá sus propias condiciones de la competición y circular.

CATEGORÍAS:

Para el Circuito 2020 no se contemplarán categorías en función del hándicap del jugador, tal y como se venía haciendo hasta ahora.

A efectos de ranking del circuito existirá una categoría única que se confeccionará con los puntos stableford de cada prueba.

FORMA DE JUEGO:

Cada una de las pruebas del circuito consistirá en una vuelta de 18 hoyos y se disputarán bajo la modalidad STABLEFORD. El Comité de Competición de cada prueba tendrá potestad para, si así lo considera, cambiar la modalidad de juego, avisando de ello con la suficiente antelación a través de los canales de comunicación correspondientes a los jugadores afectados.





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

REGLAS DE JUEGO:

Las pruebas se registrarán por las reglas establecidas por la Real Federación Española de Golf, las reglas permanentes de la Federación de Golf de Madrid y por las locales que dicte el Comité de la Prueba.

Dadas las especiales características de los jugadores participantes en las competiciones de golf adaptado, aplicarán también las Reglas de Golf Modificadas para Jugadores con Discapacidad editadas conjuntamente por el R&A y la USGA, y contenidas en la Guía Oficial de las Reglas de Golf 2019.

Estas Reglas de Golf Modificadas para Jugadores con Discapacidad afectan a jugadores con las siguientes discapacidades: visión limitada, amputación, jugadores que utilizan Dispositivos de Asistencia a la Movilidad y jugadores con discapacidad intelectual.

En todas las competiciones organizadas por el Comité de Golf Adaptado se permitirá la utilización de *buggies* a todos los jugadores. Su asignación y prioridad vendrá definida por los siguientes criterios:

- Primero: jugadores con Baremo Oficial de Movilidad Reducida Positivo (igual o superior a 7).
- Segundo: jugadores con "Medical Pass" en donde se les asigne *buggy*.

A aquellos jugadores no beneficiarios de un coche, se les entregará, sin coste alguno, un carro eléctrico durante la realización de la prueba. Así mismo se permite, siempre y cuando haya disponibilidad, alquilar un coche eléctrico que costeará el propio jugador al precio que determine el club donde se realiza la prueba.

Estará permitido el uso de sillas eléctricas y otros medios de transporte individuales que, motivados por la discapacidad, se hagan imprescindibles para poder desplazarse por el campo entendiendo que su uso no confiere ninguna ventaja sobre el resto de participantes. El Comité no se hará responsable de cualquier incidente producido por el uso de estos aparatos antes, durante y después de la competición.

Los jugadores que necesiten asistencia en su vida diaria podrán llevar otra persona en calidad de asistente que les ayude a desplazarse por el campo de golf. Si éste no realiza las funciones propias de un *caddie*, el jugador podrá además, como cualquier otro, utilizar uno.

Finalmente, cabe considerar que aunque los jugadores con discapacidad se desplacen más lentamente por el campo, la utilización de *buggies* compensará esa lentitud, por lo que el juego no se debe demorar indebidamente, aplicándose los mismos criterios a la hora de definir la velocidad de juego que para cualquier otro campeonato. Será potestad del comité organizador definir los parámetros de demora indebida en el juego en función de la dificultad del campo y las condiciones meteorológicas, así como las penalizaciones correspondientes

En cualquier caso, será de aplicación la Regla 8 de las Reglas Locales Permanentes para Jugadores Amateur de la Federación de Golf de Madrid, donde se establece la Política de Ritmo de Juego para estas competiciones.

INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán a través del formulario online creado a tal efecto en la página web de la Federación de Golf de Madrid (www.fedgolfmadrid.com). Se deberán rellenar todos los datos solicitados, y se procederá al pago de la misma a través de una plataforma de pago





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

segura. Una vez realizada la inscripción se podrá requerir la acreditación de la minusvalía para poder contrastar los datos pertinentes.

El jugador inscrito en un torneo que cause BAJA por cualquier concepto no tendrá derecho a la devolución del importe abonado por su inscripción.

ORDEN DE JUEGO:

El horario de salida y la conformación de las partidas de cada prueba lo establecerá el Comité de Competición de la misma.

HÁNDICAP:

El jugador participará con el hándicap que tenga asignado en la base de datos de la R.F.E.G. en el momento de la disputa de la prueba.

BARRAS DE SALIDA:

El grado de discapacidad o la variedad de ésta no incidirá en la modificación del lugar de salida, que vendrá determinado única y exclusivamente por el sexo del jugador:

- Caballeros: barras amarillas.
- Damas: barras rojas.

No obstante lo anterior, el Comité de Competición de cada prueba podrá modificar las barras de salida, si así lo considera oportuno, avisándolo con la suficiente antelación a los jugadores participantes.

PREMIOS:

Se entregarán los siguientes premios:

Torneos del circuito:

- Primer clasificado stableford.
- Segundo clasificado stableford.
- Tercer clasificado stableford.

Ranking Final 2020:

- Primer clasificado.
- Segundo clasificado.
- Tercer clasificado.
- Mejor jugador scratch.

Los premios de ranking sí serán acumulables.

Los trofeos, donados por la Federación de Golf de Madrid, se entregarán al finalizar cada una de las pruebas en las mismas instalaciones del club donde se haya disputado la prueba. Si el jugador premiado no se encuentra en ese momento, el Comité podrá disponer del trofeo para cualquier necesidad que considere.

NORMAS DE ETIQUETA:

Se deberán cumplir escrupulosamente las normas de etiqueta, educación y comportamiento, que serán exigidas con rigurosidad por los árbitros y el Comité de la Prueba. El incumplimiento de estas normas implicará la inmediata descalificación del jugador del torneo y la sanción correspondiente que posteriormente el Comité considere.





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

TARJETAS:

Toda corrección en la anotación del resultado de los hoyos deberá estar contrastada entre el marcador, el jugador y quien recoja las tarjetas o algún miembro del Comité.

Es necesario que todos los componentes de la partida entreguen conjuntamente sus tarjetas, verificando así sus resultados.

CLASIFICACIONES:

Se realizará una única clasificación stableford.

DESEMPATES:

En caso de empate entre dos o más jugadores, se resolverá a favor del jugador que tenga en la prueba el handicap de juego más bajo. Si el handicap de los interesados es igual, se recurrirá a la fórmula de los 9, 12, 15, 16 y 17 últimos hoyos. Deberán compararse bajo la misma Fórmula de Cálculo con la que se jugó la prueba, es decir, se compararán los Puntos en Stableford.

RANKING:

El Comité de Golf Adaptado de la Federación de Golf de Madrid, confeccionará un *ranking* general con las pruebas oficiales disputadas, en el que se computarán los resultados *stableford* de cada una de ellas.

La puntuación de cada jugador en el *ranking* final será la que resulte de la suma de todos los resultados *stableford*, exceptuando el de la última prueba, descartando las tres peores. A ésta suma se le añadirá el de la prueba final multiplicado por dos.

Cada una de las pruebas en las que un participante no acuda, sea descalificado o se retire puntuará como un CERO en el *ranking* general. En caso de empate en el ranking final, el orden de preferencia se establecerá por:

- 1º - El jugador con hándicap exacto inferior en la última prueba puntuable.
- 2º - El jugador con mayor número de pruebas disputadas.
- 3º - El jugador con mejor puntuación en la primera de las pruebas despreciadas.
- 4º - El jugador con mejor puntuación en la segunda de las pruebas despreciadas.

Además, se confeccionará un *ranking scratch* en el que puntuarán los resultados *scratch stableford*. El criterio para su realización será el mismo que para el ranking *stableford*.

En caso de empate final en el *ranking scratch*, el orden de preferencia se establecerá por:

- 1º - El jugador con mejor puntuación en la primera de las pruebas despreciadas.
- 2º - El jugador con mejor puntuación en la segunda de las pruebas despreciadas.
- 3º - El jugador con el mejor resultado puntuado.

La Federación de Golf de Madrid promocionará en la participación del Campeonato de España de Golf Adaptado del año 2021 a los tres primeros clasificados del ranking 2020 que, teniendo licencia de la Federación de Golf de Madrid con una antigüedad superior a un año, cumplan también los requisitos exigidos por la Real Federación Española de Golf.

Además de lo anterior, la Federación de Golf de Madrid cubrirá el coste de la inscripción y estancia en un torneo por determinar por el Comité, a los diez primeros clasificados del ranking *stableford* con un máximo de 350,00€. En el caso de no poder acudir alguno de los jugadores





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

se llegará únicamente a la 12ª posición del ranking dejando las plazas libres que no se cubra y manteniendo la bolsa igual para todos los seleccionados.

INFORMACIÓN:

Toda la información relativa a las clasificaciones, fechas, anuncios y demás pormenores, se publicará en la sección Comité de Golf Adaptado de la página web de la FGM: www.fedgolfmadrid.com.

COMITÉ DE LAS PRUEBAS:

El Comité de cada una de las pruebas estará compuesto por un representante de la Federación de Golf de Madrid, uno del Comité de Golf Adaptado de la Federación de Golf de Madrid y uno del Club donde se dispute la prueba.

El Comité de cada prueba tendrá potestad para alterar cualquiera de los puntos de la presente normativa, siempre para facilitar y mejorar el correcto funcionamiento de los torneos.

El Comité de cada prueba se considerará debidamente constituido siempre y cuando estén designados, por lo menos dos de los tres miembros.

MODIFICACIONES:

La Federación de Golf de Madrid, a través del Comité de Golf Adaptado, se reserva el derecho de modificar estas condiciones de la competición con el fin de mejorar su funcionamiento.

Estas condiciones de la competición invalidan cualquier otra que con fecha anterior haya publicado Golf de Madrid.

El Comité de Golf Adaptado de la Federación de Golf de Madrid.

En Madrid, a 07 de noviembre de 2019

Alfonso Fernández de Córdoba Esteban

EL SECRETARIO GENERAL-GERENTE

